

LA BUSQUEDA DE UN MODELO LABORAL CAPITALISTA EN LA ECONOMIA CUBANA. LA EMIGRACION DE COLONOS CANARIOS, 1852-1855

1) LAS FUENTES

El estudio que aquí presentamos «La búsqueda de un modelo laboral capitalista en la economía cubana. La emigración de colonos canarios, 1852-1855» ha sido realizado, a raíz de una estancia en el Archivo Nacional de La Habana, donde consultamos concretamente la sección de Real Consulado y Junta de Fomento.

La Real Junta de Fomento de La Habana, es un organismo que en el año 1831, absorbe las funciones mantenidas anteriormente por el Real Consulado; es decir, promover la agricultura, industria y comercio de toda la isla de Cuba. Desde los orígenes, su objetivo preferente fue potenciar la inmigración de la raza blanca a Cuba y muy particularmente la canaria, al objeto de ir desembarazándose de la dependencia laboral esclava.

Conociendo pues el objetivo de la Junta, consultamos sus fondos, pudimos encontrar una extensa documentación sobre emigración de canarios a la isla de Cuba, no solamente listas donde aparecieran el nombre del colono, su edad y su profesión, sino también las reglas que regulan su entrada en la isla, los partes médicos del estado en que estos colonos embarcan, los contratos de trabajo que firman, y el estado de las embarcaciones.

Para este estudio en concreto elegimos veintiuna listas de colonos canarios que llegan a La Habana entre el 30 de abril de 1852 y el 17 de julio de 1855.¹ Con lo que hemos pretendido

1 Archivo Nacional de La Habana. (En adelante, A.N.H.).
Legajo 197, números 8.888, 8.889, 8.894, 8.852, 8.878, 8.851, 8.856, 8.879, 8.881,
8.884, 8.868, 8.840, 8.854.
Legajo 148, números 7.280, 4.280.
Legajo 182, número 8.283.
Legajo 203, número 8.992.
Legajo 193, número 8.640.
" Legajo 638, número 20.169.

hacer un estudio no sólo cuantitativo sino también cualitativo de esta emigración.

2) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMIGRACIÓN CANARIA

Las migraciones, más que cualquier otra variable demográfica, constituyen uno de los rasgos más singulares en la evolución poblacional del archipiélago canario.²

Este fenómeno, por su larga duración, ya que se inicia en los días que el Almirante arribó por primera vez a los puertos isleños y aún en nuestros días no ha finalizado, es considerado por Braudel, como una estructura de larga duración.³

Aclarado lo que supone la emigración para las Islas Canarias, intentaremos a continuación explicar, cómo nos encontramos ante un fenómeno eminentemente económico.

Desde mediados del siglo XVI la economía canaria se desligó de la mediterránea para volcarse hacia la atlántica, estrechando sus lazos con los mercados del noroeste de Europa y de la América y Africa coloniales.⁴

«Esta economía ha dependido a lo largo de toda su historia de la agricultura, polarizada hacia el cultivo de un producto principal dependiente de los mercados europeos y americanos. Cuando por cualquier causa política o económica estos mercados han fallado, la depresión económica ha alcanzado tintes sombríos y se ha producido la ruina de los cultivos, que serán sustituidos por aquéllos que la demanda de los mercados consumidores aconseje. Cada

2 Macías, A.: *Un siglo de emigración canaria, 1830-1930*. En *Españoles hacia América la emigración en masa, 1880-1930*. Madrid, 1988, págs. 166 a 202.

3 Braudel, F.: *Civilización material, economía y capitalismo*, 3 vols. Madrid, 1984.

4 Macías, A.: *Canarias, 1800-1870. Fiscalidad y revolución burguesa*. En «Hacienda Pública Española». «Homenaje a D. Ramón Carande». «Instituto de Estudios Fiscales», núm. 108, Madrid, 1987.

debacle económica llevaba inevitablemente consigo una fuerte intensificación de la emigración de canarios hacia América». ⁵

Esta agricultura base de la economía canaria, atraviesa a lo largo de su historia por muy diversas etapas, según apuntábamos con anterioridad en función de la demanda de los mercados exteriores. Así el primer producto canario fue la caña de azúcar, que se cultivó fundamentalmente en las zonas costeras, la competencia que presentó Brasil y el Caribe, termina aunque no de forma definitiva con el cultivo del azúcar a mediados del siglo XVI. Seguidamente el producto en torno al cual giró la economía canaria fue la elaboración de vinos, siendo introducida la vid a mediados del siglo XVI y desaparecida como cultivo prioritario a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. ⁶ Desde temprano el vino producido cubría el consumo local y los excedentes eran exportados hacia América, Africa portuguesa e Inglaterra. Los caldos canarios acaparan el mercado inglés entre 1580 y 1680. Los primeros síntomas de crisis aparecen en 1667 cuando los británicos cambian el paladar del malvasía por el del vino de Madeira y Oporto. ⁷

Cuando la riqueza vitivinícola del XVIII agota sus últimos momentos como producto de exportación, se inicia una nueva recuperación que se debe a otro producto, la grana o cochinilla, ⁸ «minúsculo insecto que se nutre del nopal o tunera y que se utilizó como materia prima tintórea por la industria sedera o textil al obtenerse de él el ácido carmínico», ⁹ su exportación iba dirigida preferentemente a Inglaterra y permitió una progresiva recuperación económica que finaliza en 1876 con la aparición de las anilinas artificiales. A partir de estas fechas se hicieron multitud de intentos entre los que destacan por su éxito: el plátano, el tomate y la papa.

⁵ Rodríguez Martín, N.: *La emigración clandestina de la provincia de Santa Cruz de Tenerife a Venezuela en los años 40 y 50*. Tenerife, 1988.

⁶ *Ibidem*.

⁷ Hernández, J.: *La emigración de las islas canarias en el siglo XIX*. Gran Canaria, 1981.

⁸ Albelo Martín, M. C.: *La emigración Canaria-América (1826-1853)*. «Revista Aguayro», núm. 132, 1981, págs. 5-9.

⁹ Millares Cantero, A.: *Canarias en la edad contemporánea*. En «Historia de los Pueblos de España». Barcelona, 1984, págs. 341-372.

A continuación nombraremos sólo de paso el otro gran pilar de la economía canaria, el comercio, que a diferencia de la agricultura parece más rentable. La situación privilegiada del archipiélago fue aprovechada para obtener abundantes ventajas mediante el ejercicio del comercio con América.¹⁰

«Este régimen comercial de excepción con Indias, en el marco del monopolio, donde el contrabando con manufacturas extranjeras, plata, productos indianos y esclavos desempeña un papel singular además de su sistema fiscal privilegiado diferente del vigente en Castilla y basado en la carencia de impuestos interiores con objeto de potenciar el poblamiento insular y el crecimiento de su economía».¹¹

Analizados los dos bastiones fundamentales de la economía canaria, estudiaremos a continuación las principales causas que hacen que los naturales de estas islas se vean forzados a salir de su país para buscar sin lugar a dudas, mejores condiciones económicas, que les permitan vivir con comodidad.

Empezaremos haciendo referencia a los factores físicos; geológicamente las islas Canarias son de formación muy reciente y producto de erupciones volcánicas, lo que comporta escasos suelos aptos para el cultivo y la ganadería, esto impide alimentar a una población numerosa¹² característica principal de la población canaria, donde «el elevado saldo vegetativo es incapaz de ser absorbido por el modelo económico imperante».¹³ Un clima bonancible, una alimentación equilibrada y una exposición al sol que permite asimilar vitaminas explican el alto índice de fecundidad.¹⁴

Este hecho, junto con otro tipo de complicaciones, crean una situación de permanente tensión que encuentra sólo una vía resolutive: la emigración, esta emigración sirve por un lado como aligeración de las tensiones sociales por lo que es apoyada por las fuer-

10 Hernández, J.: *La emigración...*

11 Macías, A.: *Canarias, 1800...*

12 Hernández, J.: *La emigración...*

13 Macías, A.: *Un siglo de emigración...*

14 Hernández, J.: *La emigración...*

zas sociales dominantes y por otra sus remesas contribuyeron a paliar su balanza comercial crónicamente deficitaria.¹⁵

La segunda de las causas que provocan esta emigración es la atomización de la tierra y la falta de lluvias en Canarias. Según Julio Hernández¹⁶ el problema fundamental radica en que las fincas eran muy pequeñas y las distancias entre ellas muy grandes por lo que se hacía muy difícil la comunicación y difusión de los productos agrarios. Esta parcelación del terreno constituye un verdadero problema, al no haber tierras para todos y siendo la agricultura la principal fuente de riquezas, el canario no encuentra otra vía que la emigración. Al problema de la parcelación o atomización del terreno hemos de añadir el de la escasez de aguas, así por la naturaleza especial de su suelo volcánico las lluvias son muy raras además de la insuficiencia de bosques y arbolados y del efecto de la latitud que ocupa. De aquí que la riqueza agrícola no produzca todo lo necesario para el consumo de sus moradores, motivo éste de continua emigración. Así se expresaba la propia Diputación Provincial de Canarias en un informe del 19 de marzo de 1869.¹⁷

A estas dos causas fundamentales que traen consigo la emigración canaria hacia las tierras de ultramar hemos de añadir otras que son consecuencia directa de la anterior, siguiendo igualmente a Julio Hernández, podemos comentar que a consecuencia de la mala situación del campo canario cada día escaseaban más los artículos de primera necesidad, a consecuencia de la crisis agrícolas, lo que hace que los precios de estos productos se eleven considerablemente y que el campesino no tenga poder adquisitivo por el bajo nivel que tiene su salario. Con lo cual la situación se vuelve nuevamente desastrosa. Este campesino no consigue ni siquiera el autoabastecimiento, teniendo que alimentarse muchas veces de hojas de nopal hervidas, a estos salarios mezquinos hay

15 Macías, A.: *Un siglo de emigración...*

16 Hernández, J.: *La emigración...*

17 Actas de la Diputación Provincial de Canarias. Sesión del 19-III-1869. Apud Hernández, Julio: *La emigración de las islas Canarias...*

que añadir un horario abrumador y una dieta alimenticia insuficiente ante lo cual no le queda otra salida de la emigración.

Además del lamentable estado de la agricultura canaria, y del resto de los problemas que hemos enumerado, otro factor decisivo son las pesadas cargas tributarias que han de soportar los canarios. En discurso pronunciado el 24 de enero de 1888, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas¹⁸ se manifiesta «que el Fisco tenía la culpa de la decadencia de la agricultura en Canarias; ya que la Hacienda grava en demasía al labrador de Canarias, teniendo éste que perder sus tierras al no poder pagar las contribuciones y quedándole como única solución la emigración».

Independientemente de estas causas propias de las islas Canarias, van a aparecer una serie de motivos que hacen al canario emigrar, la totalidad de ellos proceden de la otra parte del Atlántico, y son motivos permanentes a todo fenómeno migratorio, entre los más relevantes citaremos: las cartas de llamada de parientes ya establecidos en América, la política migratoria llevada a cabo por las repúblicas hispanoamericanas y el mito indiscutible del indiano que volvía enriquecido.

Una vez explicadas las características más notables de la economía canaria y cómo esta economía desemboca en un proceso irreversible de causas que hacen al canario emigrar, hablaremos a continuación muy someramente de los lugares escogidos por estos canarios para iniciar una nueva vida.

¿Por qué Cuba? A nuestro entender existen dos tipos de causas fundamentales: en primer lugar a partir de 1830 se inicia en Cuba un movimiento de oposición al contrabando de esclavos, este sentimiento, al decir de J. Le Riverend, está mucho más arraigado entre los elementos progresistas de la clase hacendada, que comienzan a tener sus dudas sobre la utilidad del sistema esclavista.

18 García del Rosario, C.: *Aproximación al estudio de la Real Sociedad Económica de Canarias (1776-1900)*.

vista, preocupándoles especialmente el rápido incremento de la población esclava ante el temor de una sublevación negra.¹⁹

Por otra parte ya en 1845 el gobierno español dicta la ley de represión del tráfico de negros, por la cual se establecen duras penas a los que tomen parte ya directa o indirecta en la trata clandestina.

A consecuencia de estos dos aspectos —la conveniencia o no del negro y la prohibición de la trata— en Cuba empieza a disminuir la población tradicionalmente vinculada al trabajo en ingenios y cafetales.

La segunda de las causas, es que ya desde la primera mitad del siglo XIX se inician los primeros planes de colonización blanca, y acuden a Cuba miles de campesinos y artesanos de la península y de Canarias sobre todo. En esta línea el papel de los hacendados cubanos fue decisivo, pues «abogaron enérgicamente por la inmigración y la colonización blancas, sin que muchos de ellos los de más enérgico y elevado espíritu, cesasen en su empeño a pesar de las amenazas y calumnias de los negreros contrabandistas de esclavos en provechosas relaciones generalmente con las autoridades superiores de la colonia».²⁰

A nuestro entender estos son los dos motivos fundamentales que hacen que los canarios se dirijan mayoritariamente a Cuba, independientemente de factores de tipo climático, lingüístico, etc. A todo esto contribuyó la mala situación económica que atravesaba Canarias y que veía en la emigración la única manera de solucionar sus males.

3) EL MARCO JURÍDICO

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX el gobierno español se vio obligado a dictar una serie de reales órdenes y reales decretos regulando la emigración de sus súbditos. Debido a la

19 Le Riverend, J.: *Historia económica de Cuba*. La Habana, 1967, páginas 300 y 301.

20 Guerra, R.: *Azúcar y población en las Antillas*. La Habana, 1970, páginas 143-144. Vid. también Moreno Fragonal, M.: *El ingenio. El complejo social cubano del azúcar*. La Habana, 1964, págs. 300 y 301.

real orden del 1 de octubre y 6 de noviembre de 1836, se había prohibido emigrar a las repúblicas de América del Sur, esta prohibición había venido motivada entre otras cosas, a consecuencia del mal trato de que eran objeto dichos emigrantes, y también a consecuencia de las guerras que por estas fechas asolaban a los países de América. No obstante una vez que estas condiciones fueron cambiando, cesando el estado de agitación de algunas repúblicas y habiéndose colocado en algunas de ellas agentes diplomáticos, no tenía ya sentido mantener esta prohibición.

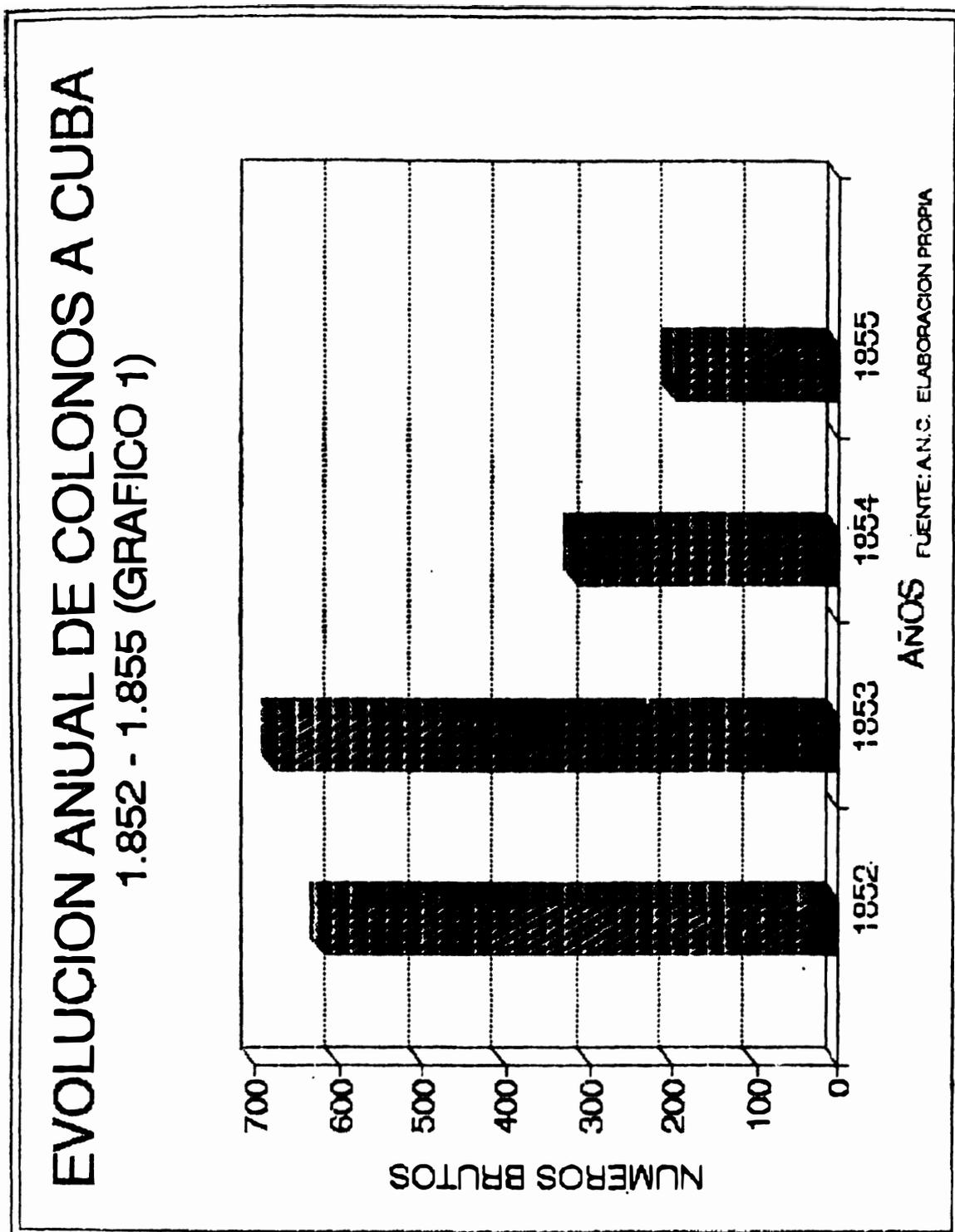
Así el 16 de septiembre de 1853 se da una real orden circular «con objeto de que cese la prohibición que en virtud de Reales Ordenes vigentes, está pesando sobre los habitantes de las islas canarias para emigrar a las repúblicas de América del Sur». ²¹

No obstante, ni estas prohibiciones ni las reales órdenes que regulan todo lo contrario afectan para el caso que aquí a continuación trataremos ya que la emigración de canarios a Cuba, Puerto Rico y Filipinas nunca se vio afectada por este tipo de órdenes.

Únicamente aparecen una serie de normas que van a regular la entrada de colonos canarios a Cuba y que a consecuencia de los abusos y de los malos tratos de que eran objeto estos emigrantes el propio capitán general de la isla de Cuba no tuvo otra alternativa que aprobar en 1849 unas reglas elaboradas por la Comisión de población blanca de la Real Junta de Fomento, que tendría como finalidad acabar con las injusticias (vid. Apéndice I).

A pesar de esta reglamentación se siguen cometiendo abusos y la mayoría de estas reglas no se cumplen, por lo que a lo largo de la cronología estudiada veremos cómo surgen modificaciones a las reglas de 1849. A consecuencia de los citados abusos la Comisión de Población Blanca, publica un contrato a firmar por el colono y el patrono, con el único fin de regular situaciones extremas (vid. Apéndice II).

21 Hernández, J.: *La emigración...*



4) EL MONTO DE LA EMIGRACIÓN. CARACTERES DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

Entre 1852 y 1855, según la documentación consultada llegan a La Habana 1.803 canarios (Gráf. 1). Esta emigración no fue uniforme, en su ritmo encontramos años en los que el número de colonos que arriban al puerto de La Habana es más elevado que en otros, las cifras que poseemos para los cuatro años estudiados son las siguientes:

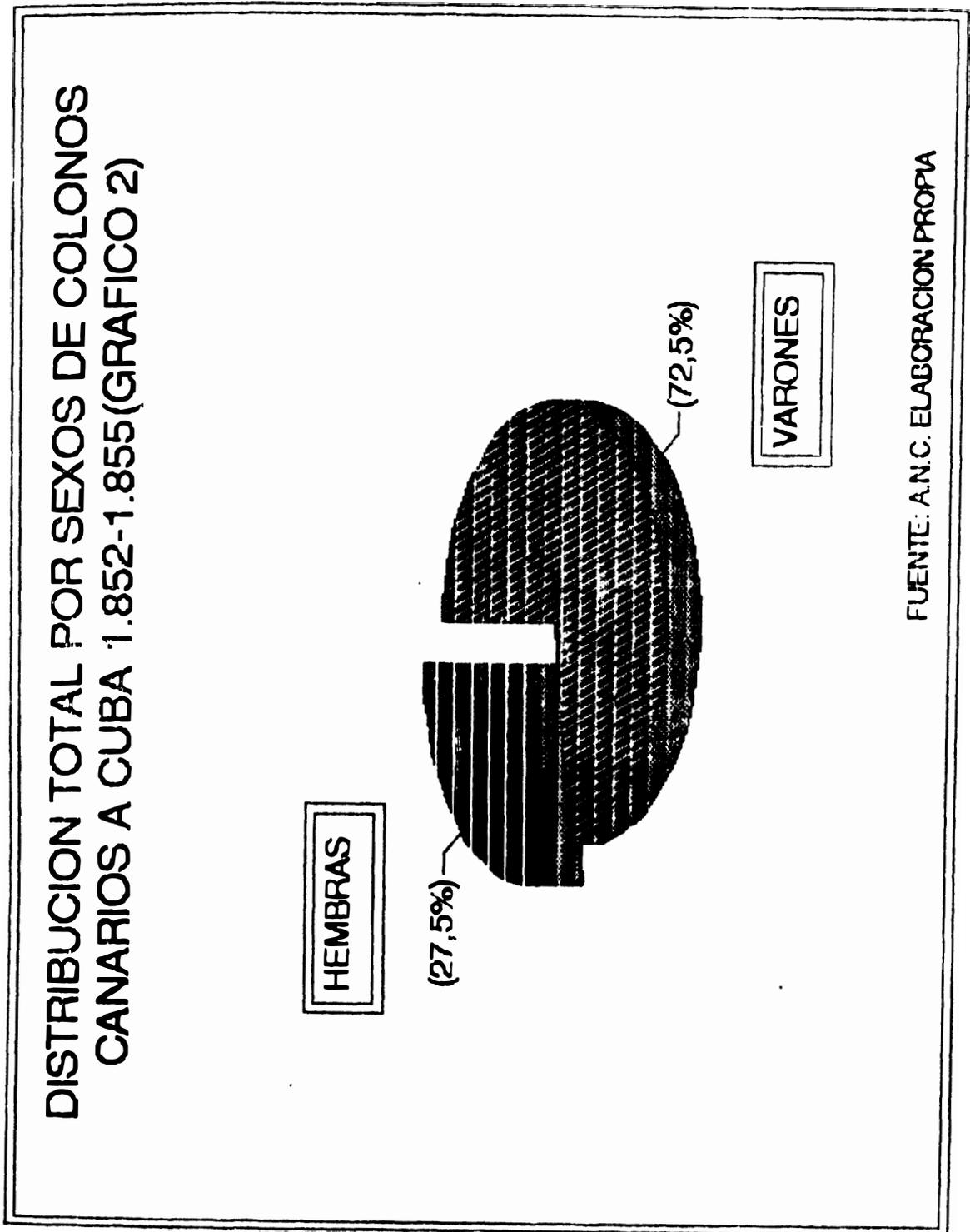
<i>Años</i>	<i>Núm. de colonos</i>
1852	616
1853	675
1854	315
1855	197

De estas cuatro cantidades podemos destacar la del año 1853, por ser la más elevada y además por coincidir este año con la real orden circular del 16 de septiembre en la que cesa la prohibición de emigrar a las repúblicas de América del Sur, si bien tenemos que hacer notar que esta prohibición no había afectado nunca a Cuba, sí pudo esta política aperturista de emigración hacer que aumentaran las cifras incluso a países donde nunca estuvo prohibido emigrar.

De las demás poco podemos decir, sólo comentar que son superiores a las aportadas para épocas anteriores, 1826-1853 por M. C. Albelo Martín²² que nos da una media de 283 personas por año, e inferiores a las que nos ofrece el historiador Julio Hernández²³ para el período 1835-1850, lista que incluimos a continuación:

²² Albelo Martín, M. C.: *La emigración cubana...*

²³ Hernández, J.: *La emigración...*



<i>Años</i>	<i>Núm. de emigrantes</i>
1835	875
1836	2.345
1837	611
1838	1.386
1839	1.014
1840	1.185
1841	840
1842	1.172
1843	648
1844	686
1845	763
1846	801
1847	830
1848	772
1849	594
1850	1.178

El segundo rasgo que podemos definir de esta emigración de colonos canarios es que es absolutamente masculina, del total de 1.803 individuos, contabilizamos 1.307 varones, o sea el 72'5 % y 496 hembras, el 27'5 % (gráf. 2), diferencia a favor de los varones que se mantiene a lo largo de los cuatro años trabajados como se demuestra con los siguientes datos:

<i>Años</i>	<i>% Varones</i>	<i>% Hembras</i>
1852	70'5	29'5
1853	73'6	26'4
1854	76'2	23'8
1855	69	31

Estas diferencias no nos pueden asombrar, dada la estructura sexista existente en la sociedad y en las ofertas de trabajo, no obstante al permitírseles a los colonos el viaje con sus mujeres e hijos el aporte de la emigración femenina en Canarias es digno de tener en consideración al compararlo con otras regiones de igual tradición migratoria.

Por lo que se refiere al estado civil, tenemos que decir que en la mayoría de la documentación consultada no consta este dato, y cuando aparece es sólo para especificar que son parejas de esposos o familias completas, siendo su número muy reducido por lo que la conclusión que sacamos es que la emigración canaria a Cuba en estas fechas es fundamentalmente soltera.

<i>Fecha</i>	<i>Núm. de colonos</i>	<i>Estado civil</i>
30/abril/1852	133	4 Casados (2v. 2h.)
11/mayo/1852	97	
21/junio/1852	140	6 Casados (3v. 3h.)
21/junio/1852	116	
27/junio/1852	65	4 Casados (2v. 2h.)
20/septiembre/1852	65	4 Casados (2v. 2h.)
18/enero/1853	102	
2/mayo/1853	36	
4/julio/1853	64	
8/agosto/1853	206	
27/septiembre/1853	170	162 Solt., 8 Casad.
18/diciembre/1853	97	16 Casados (8v. 8h.)
31/enero/1854	38	
29/junio/1854	25	2 Casados (1v. 1h.)
8/julio/1854	143	10 Casados (5v. 5h.)
14/julio/1854	19	
15/julio/1854	90	6 Casados (3v. 3h.)

13/marzo/1855	57	2 Casados (1v. 1h.)
17/marzo/1855	59	
3/julio/1855	43	
17/julio/1855	38	36 Solt., 2 Casados

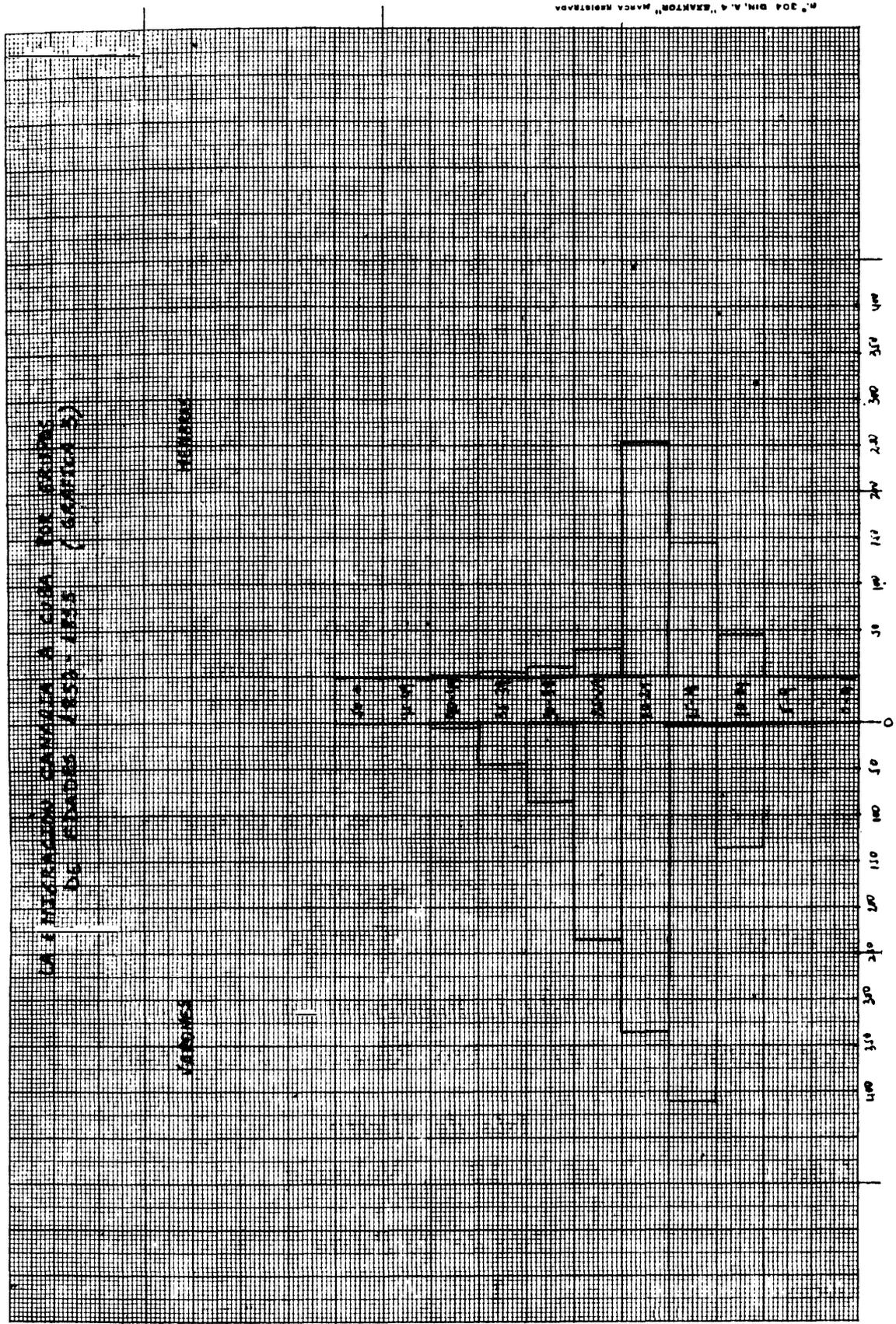
Respecto a las edades, debemos decir que casi todos los colonos registrados en estos años aportan este dato (gráf. 3). Para el caso de los varones en todo el período estudiado el grupo mayoritario es el de 15 a 19 años con 416 individuos seguido del de 20 a 24 años con 339 y del de 25 a 29 años con 238 individuos.

Respecto a las edades de las hembras, diremos que constituye la mayoría las del grupo de 20 a 24 años con 252 hembras seguido del de 15 a 19 años con 146.

Con estos datos podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la emigración de colonos canarios a Cuba en el período 1852-1855 es una emigración joven, gente que probablemente buscaría su primer empleo, pues están todos concentrados en edades laborales.

Respecto al origen poblacional el aporte es el siguiente: de los 1.803 colonos que emigran a Cuba entre 1852 y 1855 la inmensa mayoría la constituyen los naturales de Tenerife con un total de 1.423 individuos que representan un 75'8 %; el segundo lugar lo ocupan los naturales de Gran Canaria con 238 individuos que representan el 12'7 %, seguido de los de Gomera con 139, o sea un 7'4 %. El aporte del resto de las islas es bastante menor así de Lanzarote salen para Cuba en las fechas estudiadas 10 individuos, de Fuerteventura 30, de la isla de Hierro 14 y de La Palma sólo 1 (gráf. 4). Aparte de estos emigrantes colonos canarios, en la documentación consultada aparecen 15 personas no naturales de las islas y que tienen su lugar de nacimiento fundamentalmente en Galicia, Castilla, Santander, Cádiz y Granada.

Desglosando el origen poblacional de estos colonos canarios tenemos las siguientes cifras:



Isla de Tenerife

Tenerife	323	Orotava	175	Garachico	11
Realejo	109	Icod	44	S. Juan R.	22
Realejo Bajo	15	S. Miguel A.	1	Matanza	32
Tejina	5	Los Silos	6	Victoria	11
Valle de S.	1	Santa Ursula	43	La Guancha	4
Guimar	16	Pto. de la Cruz	82	Adeje	102
Tacoronte	44	Guía	1	Sauzal	35
Tegueste	13	La Rambla	1	Buenavista	22
P. del Hidalgo	3	Daute	1	Sta. Cruz	102
La Laguna	140	Fasnia	3	Candelaria	8
Vilafior	3	Realejo Alto	14	Arafo	5
Taganana	10	Tanque	10	San Andrés	2
Arico	3				

Isla de Gran Canaria

Las Palmas de Gran Canaria	220	Sta. Brígida	2
Tirajuana	2	Moya	6
Telde	2	Teror	6

Isla de la Gomera

Isla de la Gomera	139	(sin especificar de qué localidad son)	
-------------------	-----	--	--

Isla de Lanzarote

Lanzarote	9	Fortuna	1
-----------	---	---------	---

Isla de Fuerteventura

Fuerteventura	27	Pto. Rosario	2	Pájara	1
---------------	----	--------------	---	--------	---

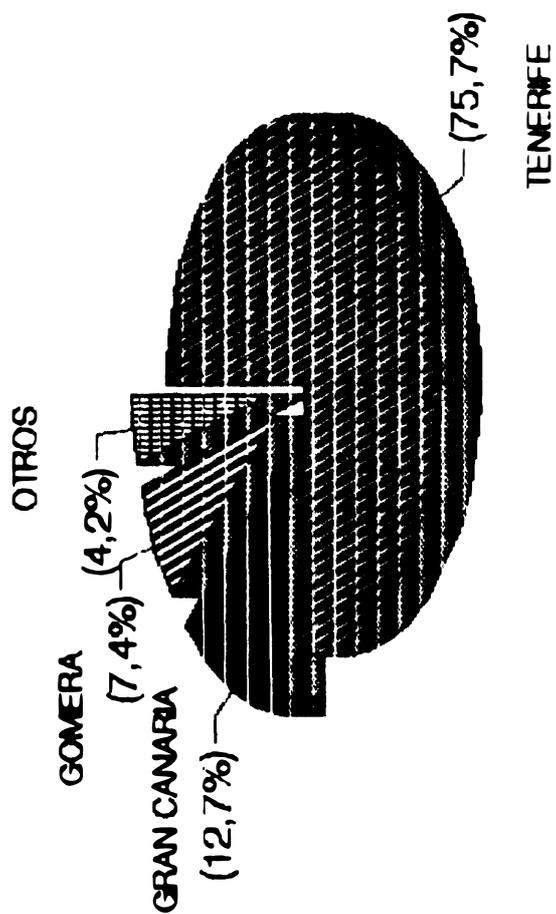
Isla de Hierro

Hierro	10	Valverde	4
--------	----	----------	---

Isla de La Palma

Sauces	1
--------	---

**EMIGRACION COLONOS CANARIOS A CUBA
LUGARES ORIGEN 1.852-1.855 (GRAFICO4)**



FUENTE: A.N.C. ELABORACION PROPIA

En cuanto a la dedicación laboral que ejercen los colonos canarios al llegar a Cuba, salvo para el año 1852, en el que no se especifica el oficio o profesión de ninguno de los que emigran, los datos son los siguientes:

<i>Actividad profesional</i>	<i>Núm. individuos</i>	<i>%</i>
Labradores	813	71'6
Sirvientes/as	144	12'7
Jornaleros	53	4'7
Lavanderas	31	2'7
Otros	94	8'3

(Gráf. 5).

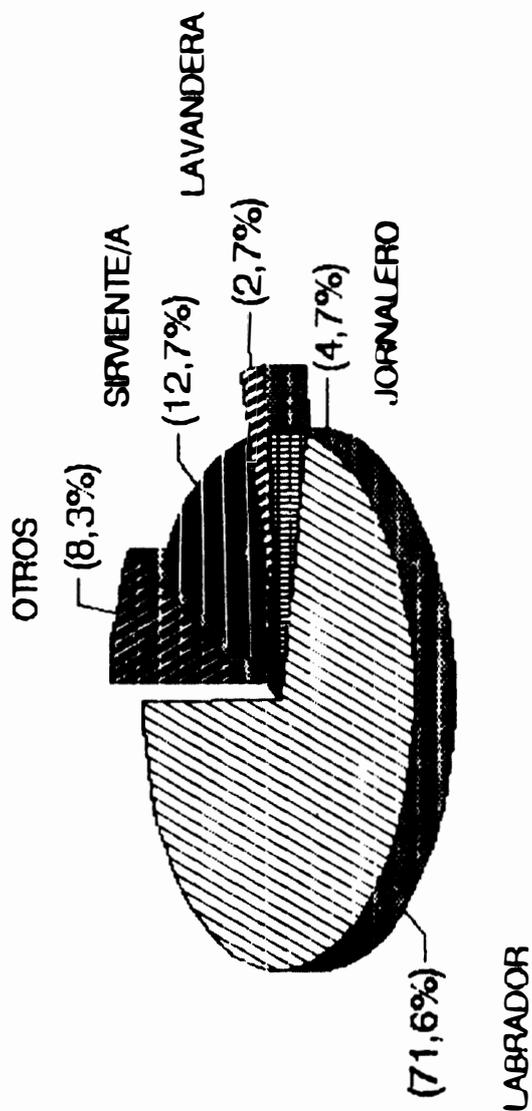
Estos porcentajes nos demuestran, que son los labradores, los que constituyen la inmensa mayoría, esto no nos puede extrañar ya que el isleño destacó siempre en el sector primario en su tierra de origen y era muy normal que en América ejerciera la misma profesión. Ejemplo de la actividad agricultora del canario la observamos en la lectura de los periódicos isleños editados en Cuba:

«No pecaríamos de exagerados, indudablemente, si dijéramos que al importante y valioso elemento emigratorio de nuestro país, debe, esta honrosa tierra de Cuba, un señalado e inapreciable beneficio, el engrandecimiento de su propia agricultura.

Testimonios irrefutables y elocuentísimos de esta verdad son las hermosas y florecientes comarcas de Vuelta Abajo, Remedios y Camajuani, donde el arado del laborioso agricultor isleño ha hecho verdaderos prodigios de aquellas incultas y dilatadas llanuras, en ricas y productivas fincas de labor.

Obedeciendo a su carácter libre e independiente, el canario emigra llevando al hombro las herramientas de trabajo. Agricultor por excelencia no se agrupa como otros inmigrantes en torno a las grandes ciudades, se dirige a los campos, como si su inteligente

**EMIGRACION DE COLONOS CANARIOS A CUBA
ACTIV. PROFESIONAL 1.853-1.855 (GRAFICOS5)**



FUENTE: A.N.C. ELABORACION PROPIA

mirada buscarse amplios horizontes y dilatadas llanuras donde ejercitar su poderosa actividad». ²⁴

El resto de las actividades laborales decaen considerablemente en su número respecto a los labradores. De los sirvientes podemos decir que esta profesión es ejercida tanto por el género masculino como por el femenino y que constituye la segunda actividad más importante del colono canario en Cuba seguida de jornaleros y lavanderas. El resto de los oficios: zapateros, artesanos, costureras, carpinteros, panaderos, etc. constituyen el 8'3 % del total.

5) CONCLUSIONES

Como colofón podemos decir que el elemento canario se configura en Cuba como una solución laboral alternativa, de corte capitalista, obrero libre, al trabajo esclavo.

De hecho Canarias, a partir de esta época, como zona deprimida y marginal, ausente de industrialización y como un modo de producción casi feudal, se convierte en un país dependiente y monoprodutor. En este sentido sus propios hombres se convierten en una de sus principales exportaciones. Por una serie de motivos culturales, existentes desde 1492, estos hombres van a tender hacia América: Venezuela, Uruguay y sobre todo Cuba. Esta emigración que ya fue fomentada por los Borbones —no se olvide el «impuesto de sangre» por motivos comerciales— es ahora fomentada por los poderes económicos del momento, ya que en efecto esta población desocupada y necesitada era un magnífico caldo de cultivo para las ideas progresistas del momento. Por eso mismo la oligarquía canaria ausente del momento económico de la época e incapaz de desarrollar su propio suelo ni cultivar productos alternativos a los agrícolas tradicionales, prefiere que el pueblo

²⁴ «Las Afortunadas». (Periódico regional). La Habana (Cuba), 27-IX-1893, núm. 38 (año 1).

canario salga de sus fronteras naturales. Este hecho va a ser aprovechado por la isla de Cuba.

Cuba en estos años se encuentra entre la dicotomía de seguir manteniendo un modo de producción esclavista, con costos cada vez mayores, en todos los terrenos de la vida cubana, o de ir abriendo el mercado a una mano de obra libre. En efecto por estos años en Cuba asistimos a la transición del esclavismo al capitalismo. Para ello se acude a colonos canarios con una antigua rai-gambre laboral y cultural en el país, cuyas pretensiones económicas son débiles y por tanto bien asumidas por los propietarios cubanos, los mismo que a chinos y en ocasiones a gallegos.

Es en este encuadre histórico cómo debemos situar esta emigración canaria a Cuba que tanto ha servido para unir a estos pueblos, ya que de hecho en muchos aspectos tienen esa identidad común que proporciona una historia compartida.

ROSARIO MÁRQUEZ MACÍAS

APENDICE I

«Reglas que deberán observarse para el recibo y colocación por la Real Junta de Fomento de los pasajeros o colonos procedentes de las islas canarias que vengan a esta Isla por cuenta de expedición y sujetos a pagar sus fletes con el producto de su trabajo:

- 1) Sólo se recibirán como tales a los que precisamente se dirijan al puerto de esta capital único de la Isla en que serán admitidos.
- 2) Dichos colonos han de ser naturales de los dominios españoles, sanos y robustos, sin defecto corporal ni mental aunque sea ligero y se conozca que no les impide trabajar, laboriosos y de buenas costumbres, trabajadores de los talleres o del campo dándose a éstos la preferencia en igualdad de circunstancias. Los varones no han de pasar de 40 años, ni las hembras de 25 exceptuándose las casadas que vengan en compañía de sus maridos entendiéndose que no se admitirán las que traigan hijos si éstos no tienen al menos 10 años cumplidos.
- 3) La Junta nombrará un representante en Santa Cruz de Tenerife el cual se asegurará por medio de reconocimiento facultativo y de los informes y certificaciones que estime conveniente de que cumplen los expresados requisitos en los que soliciten embarcarse y los hará constar al pie de las contratas de sus pasajes que autorizará con su firma y sólo de este modo se recibirán por la Corporación, siendo de cuenta de dicho representante los gastos causados por los que lleguen sin alguno de los requisitos mencionados, siempre que conste que vinieron con su autorización.
- 4) Los fletes o pasajes se abonarán como se ha hecho hasta ahora a razón de 20 pesos por los colonos de 12 a 40 años de edad, y de 10 pesos por los que no lleguen a la de 12.

- 5) Llegado un buque que traiga pasajeros con estas condiciones, el capitán o consignatario entregará sus contratas al Sr. Presidente de la Comisión de población blanca nombrada por la Junta y autorizada para disponer lo correspondiente al desembarco, alojamiento y manutención de los expresados colonos y al abono de los fletes que deberán verificarse a los 15 días de dicho desembarco.
- 6) Al día siguiente de éste, se anunciará por los periódicos la llegada de los pasajeros expresándose sus circunstancias y que están dispuestos a colocarse con las personas que lo soliciten, debiendo tener lugar las colocaciones en los 15 días siguientes de su llegada, en el concepto de que cumplido este plazo cesarán los auxilios de alojamiento y manutención por parte de la Junta.
- 7) Dichas colocaciones serán enteramente a discreción de la Comisión de población blanca sin que el tiempo de ellas pueda bajar del que se necesite para el reintegro de los gastos desembolsados por la Comisión, cuidándose no obstante de que sean colocados con personas de responsabilidad y buenas costumbres y que no se separen de los padres los hijos de menor edad ni los maridos de sus mujeres contra su voluntad.
- 8) Las contratas entendidas por duplicado se firmarán por ambas partes y se autorizarán por la Comisión que recogerá una quedando la otra en poder del sujeto a cuyo servicio entre el pasajero, se expresará en ellas el término del contrato, el salario, alimento y vestido, asistencia en las enfermedades, horas de trabajo y cuantas más condiciones se consideren necesarias para la claridad de ambas obligaciones, así como los descuentos que deberá sufrir el interesado en su salario para que la Junta se reembolse de los gastos hechos, siendo este pago obligatorio para los dueños aun cuando falten los criados.
- 9) A cada pasajero se le formará por la Contaduría de la Corporación una cuenta de sus gastos en la que se incluirán los pasajes, des-

embarco, manutención, vestidos, cama y asistencia cargándose a su total importe un 5 % para gastos menores.

- 10) Como encargado de la Junta de fomento de la población blanca en esta Isla ejercerá su patrocinio y protección con estos individuos por todo el tiempo de sus respectivas contratas. En consecuencia oirá las quejas que sobre los ajustes se procurarán por ambas partes y en caso de no haber conformidad con sus resoluciones las someterá a la decisión de la autoridad superior». La Habana, 7 de marzo de 1851.²⁵

²⁵ A.N.H., Real Consulado y Junta de Fomento. Legajo 182, número 8.283.

APENDICE II

«Real Junta de Fomento de la Isla de Cuba.

La Comisión de población blanca hace entrega a D. Miguel Franco de la colona nombrada Luisa Hernández de 19 años de edad natural de Las Palmas en estas islas según su contrata en la relación consignada señalada con el n.º 12 que procedente de Canarias ha llegado a este puerto en la fragata «Las Palmas» para dedicarla al servicio doméstico abonándole de salario mensual la cantidad de 4 pesos fuertes de los que descontará en cada mes 2 pesos hasta cubrir la suma de 30 pesos 4 reales que por cuenta del referido colono satisface el patrono a la Real Junta de Fomento, como importe de los gastos ocasionados por aquél hasta el momento de firmar este contrato, siendo obligación del patrono, alimentar y proveer de una muda de ropa cada 6 meses a su colono al estilo del país y con arreglo a la ocupación a que el colono ha sido destinado.

No pudiendo fijarse con precisión la clase de trabajo a que se destine cada colono, queda convenido que éstos sólo se comprometen a seguir las reglas generales del país y a trabajar el número de horas que es costumbre, con entera exclusión de los domingos con sujeción al bando de buen gobierno.

Este contrato durará por un año con la precisa condición que no podrá disolverse por ninguna de las dos partes contratantes, a menos que haya común acuerdo, debiendo tenerse muy presente el siguiente artículo: «siempre que el colono sin fundado motivo o pretextando frívolas causas a juicio de la Comisión pretendiese rescindir este contrato deberá tener entendido que será obligado a pasar a los trabajos de la Real Junta de Fomento hasta que haya devengado el importe de las reclamaciones que contra él tiene su patrono».

Depósito de colonos

Leída que les ha sido a los interesados la presente mutua obligación manifestaron su conformidad para cuya constancia firmaron con el que suscribe.

Depósito de colonos de la Real Junta de Fomento de la Isla de Cuba en El Cerro a 2 de Agosto de 1852.

El Administrador del Depósito.

Comisión de población blanca

Entréguese a D. Miguel Franco la colona nombrada Luisa Hernández para dedicarla al servicio doméstico con el salario estipulado de 4 pesos al mes con las demás condiciones en que ante la misma Comisión han convenido los interesados abonándose previamente los costos derogados por el colono hasta su recibo del depósito que se expresarán a continuación con el correspondiente recibo:

Costos que tiene el colono

Pasaje	20 p.
Desembarco	— 2 r.
Alimentos	2 p. 6 r.
...Costos de equipo	6 p. 3 r.
5 % Gastos menores	1 p. 1 r.
	<hr/>
Total	30 p. 4 r.

La Habana, 2 de Agosto de 1852.²⁶

²⁶ A.N.H., Real Consulado y Junta de Fomento. Legajo 203, número 8.992.